

Bogotá, Noviembre de 2013

Señores

Comisión de Regulación de Comunicaciones

Bogotá

Referencia: Comentarios al proyecto de resolución para la Promoción de servicios financieros sobre redes móviles y medidas complementarias para provisión de contenidos y aplicaciones.

Respetados Señores:

(i) Consideraciones preliminares

Refiriéndonos al proyecto de regulación de la referencia, Móvil Exitó coincide y comparte con el Gobierno Nacional la necesidad de adoptar medidas tendientes a conseguir que los servicios financieros móviles sean ofrecidos a la población desatendida por el sistema financiero, sin embargo el proyecto regulatorio bajo examen, no puede ser el instrumento a través del cual se materialicen políticas del Gobierno como la masificación de los servicios financieros, ya que dicha política involucra necesariamente sectores de la economía distintos al de las TIC.

Es así como cualquier propuesta regulatoria deberá convocar no solo la atención de los PRSTM y PCA, sino que y adicionalmente deberá incluir representantes del sector financiero (bancos, entidades financieras, etc.) quienes igualmente deberán constituirse en parte activa frente a la materialización de dicha política y no asumir simplemente una posición "parasita" que los beneficia en costos y tarifas y que adicionalmente los exonera de asumir cualquier responsabilidad frente a la promoción de servicios financieros móviles.

Por lo tanto hacemos un respetuoso llamado a esta Comisión, para que el proyecto regulatorio por el cual se busca la promoción de servicios financieros móviles, sea socializado y se construya con el común esfuerzo tanto de PRSTM como del sector financiero. Si bien es cierto la Comisión podrá regular todos y cada uno de los aspectos que puedan afectar la libre competencia para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, debe igualmente acoger los intereses del sector que regula y no facilitar o convertir a los PRSTM en una autopista de acceso irrestricto, con obligaciones solo para los PRSTM, colocando a los PRSTM en la obligación de asumir y prácticamente subsidiar los costos que demanden la prestación efectiva de los servicios financieros móviles.

(ii) Frente a los aspectos técnicos

En este punto y así como creemos haberlo manifestado en algunas oportunidades, no debe la Comisión asumir que los costos o mejor la estructura de costos de un Operador Móvil Virtual es igual a la de un operador de red. Lo cierto es son estructuras muy distantes en cuanto a la operación, número de abonados, publicidad, oferta de bienes y servicios, entre otros. Si bien es cierto la Comisión ha consultado la opinión de los OMV, ha faltado mayor interés de su parte en conocer la realidad económica y técnica de dicho negocio, sin tener en cuenta por ejemplo lo distinta que es la arquitectura o topología de red de un OMV respecto a un operador de red.

De hacerse efectiva esta iniciativa significará para los OMV incurrir en gastos y costos no previstos en su plan o modelo de negocios; en cambio, una vez examinada la realidad económica y financiera de cada uno de los agentes que debe intervenir en la materialización de esta política, llegaremos a un consenso en el cual y- dentro de un marco de justicia y equidad-, todos y cada uno de estos agentes participe a prorrata de sus posibilidades y de su realidad. No nos explicamos porque razón los PRSTM deben financiar a los bancos, a los PCA, a cualquiera que necesite las redes. Al final la promoción y prestación de servicios móviles financieros redundara en beneficio de todos y cada uno de ellos y no en el usuario.

(iii) Frente a las medidas complementarias

Al respecto, Móvil Éxito admira el trabajo regulatorio *ex ante* que realiza la CRC y sin duda alguna apoyará cada una de sus iniciativas, presentado respetuosamente su posición frente a cada una de ellas. Sin embargo y a partir de nuestra corta experiencia, hemos observado que son demasiadas las cargas impuestas a los operadores. Está muy bien implementar medidas que protejan a los usuario, está todavía mejor que la CRC asegure la libre competencia para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, prevenga conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas, pero dicho trabajo regulatorio cuando se trata de un OMV, exige demasiada atención en la elaboración de informes y/o reportes, y desvía un poco la atención en lo importante que es incentivar la competencia y asegurar la prestación efectiva del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior entendemos que deben existir informes pero los mismos deberían racionalizarse pues en algunos casos, la información que se reporta se repite por informe e incluso, información que debe reportarse a la CRC igualmente debe reportarse a la SIC. Nuestra propuesta en este sentido es que ese trabajo de presentar informes se simplifique, pues además de volverse cada día más complejos, en algunos casos nos obliga a incurrir en costos.

Cordial saludo

Móvil Éxito